

Señor alcalde de *segunda* nominación.

Don Antonio García, vecino de esta ciudad y defensor nombrado por Juan Rodríguez en la causa *que* se le está siguiendo por una herida *que* la noche del 25 *próximo pasado* agosto dio a José Antonio Méndez, de la *que* a los pocos días ya estaba enteramente sano; como mejor proseda de derecho y a mi cliente combenga, ante vd. parezco y digo: *que* a primera vista parezca un echo de la mayor gravedad el cometido por mi parte Juan Rodríguez en la herida *que* le dio a José Antonio Méndez. Pero reflexionando *que* a los pocos días ya estaba trabajando sin mutilación de miembro y sin aver tenido la menor novedad, parezca no debe reputarse de la mayor consideración *por* las razones siguientes. A *folios 1a vuelta*, dice el Méndez *que* sin avlarle palabra lo irió mi cliente y *que*, después de ofendido, le dio una vofetada *que* lo votó en el suelo. Esto parezca muy duro de creerse *por* las razones *que* la misma luz natural dicta y las *que* él expone, diciendo *que* salió a la defenza de su suegra *por* las *que* claramente se deja conoser *que* el Méndez le pegó antes a Rodríguez en defenza de su suegra y este, agraviado de la injuria, lo irió con el cuchillejo *que* impensadamente yevava. Y amás *que* un hombre erido, *por* baliente *que* sea, tomara acudir a cuvrirse la herida con sus manos, cuanto más ocuparlas en vengansa, *para* cuyo auto le falta todo su valor, en cuyo supuesto lejos de ser mi cliente el ofenzor es el ofendido.

Por el envargo de bienes constante a *folios 12 vuelta*, se ve *que* la casa de Rodríguez es una galerita de cuatro baras. La mujer de este, *que* tenía buenas pruebas del jenio pasífico de su marido, le metería en los calzones el cuchillejo *que* aparese a *folios 15 vuelta*, temerosa no se lo rovasen *por* lo escueto de la casa, y en atención a la grande falta *que* le asía *por* ser un instrumento de *que* usan todas las mujeres en esta tierra *para* raspar cacao, como se deja ver *por* su construcción, *que* vien claramente manifiesta ser echo *para* este fin, y no con el de ofender; y más en un homvre *que* jamás aconstrumbra a llevar otra arma *que* su machete *para* ganar el sustento necesario.

Mi cliente Juan Rodríguez, *que* vino a la ciudad a ver las carreras *que* en obsequio de Nuestro Patrón Santiago se selevran en esta ciudad el día de su fiesta *por* la memorable batalla del rey don Ramiro contra los moros el año de ochoscientos cuarenta y tres, principió a beber aguardiente de todos [...]
[...] brindaban a la inmediación del estanque

de este licor, *que* es donde fueron las enunciadas carreras. Y como él no estaba acostumbrado a esta vevida luego le cojió la cavesa, quien retirándose *para* su casa es fatible *que* al pasar *por* la de la suegra de Méndez se burlase esta del con poca caridad de un hombre *que* la [...]idad lo había puesto ebrio y la entonces mujer de Rodríguez, el Demonio de la Negra, como consta a *folios 5 vuelta* y en las

alteraciones que tendrían una y otra es presumible *que* mi cliente corriese tras de ella, y entonces saliera el Mendes, *que* biendo a Rodríguez enfermo le pegase el bofetón o palo, y este en despique de tan grande injuria le diera con el cuchillo de moler cacao *que* su mujer le había puesto en los calsones por miedo de *que* no se lo robasen de cuyo con[...]pto se saca *que* mi cliente, llendo pacífico por la caye fue él el insultado y el ultrajado por Mendez y su suegra.

Desde el paraje en *que* ubo las carreras hasta el en *que* dio la herida ai una distancia muy proporcionada, y desde ayí la ai tamvién muy consideravle hasta su casa, y en todo este distrinto no tuvo disención con persona alguna, sin emvargo de la mucha jente *que* avía por las calles y los ebrios *que* en ellas se encontravan, como consta la declaración de Juan de la Rosa Maitín, de *folios 18 buelta*, por lo *que* es presumible *que*, ofendido de la mofa, escarnio y ultraje *que* de obra recibió, Rodríguez iciese una cosa *que* jamás uviera cometido por su hombría de vien. Por la tres declaraciones de *folios 17 buelta* asta las 19, es constante la acreditada buena conducta *que* *siempre* a observado mi cliente, siendo enemigo de juntas de quimeras de llevar arma ofensiva, y de la bebida de aguardiente cuyas recomendavle prendas dan evidentes pruebas *que*, a no aver sido sumamente provocado, y con la ayuda del traguito *que* impensadamente tomó, más vien uviera tenido *que* haver herido al Méndez; por todo lo cual, y en atención a la lamentable situación en *que* se halla metido en un calavoso cargado de grillos, con imfinidad de miserias *para* sostener la vida umana, a no haver sido erida peligrosa, por su pronta curación y hallarse mucho *tiempo* ase trabajando el espresado Méndez, a Vd. rendidamente suplico se sirva mandar poner en liverta a mi cliente Juan Rodríguez, en consideración a cuanto llevo expuesto, a la larga y penosa prisión *que* esta padeciendo y al mucho *tiempo* *que* ase *que* el Méndez se está paciando bueno y sano. Por ser así de justicia *que* pido y juro en forma no proseder de malicia y lo necesario, etcétera.

Antonio Garcia